

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

Bogotá D.C., quince de marzo de dos mil veintitrés.

En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado Dispone:

1. Conforme a la solicitud allegada por el señor JONNATAN ESTIVEN MONTERO SEPULVEDA (índices 003 y 004), previo a disponer lo que en derecho corresponda, se ORDENA por Secretaría realizar el DESARCHIVE del proceso de alimentos RAD: 2015-00581-00 el cual se encuentra en el Archivo Central desde el día 7 de junio de 2019 en la caja 691. **Secretaría proceda de conformidad.**

2. Una vez se obtenga el desarchive solicitado y la digitalización del expediente, ingresen las diligencias al Despacho para emitir pronunciamiento frente al particular.

3. Comuníquese la presente decisión al memorialista JONNATAN ESTIVEN MONTERO SEPULVEDA.

Notifíquese y cúmplase,

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 46 de 16/03/2023 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ
Secretaría

Firmado Por:
Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f73e2c282b8b700c37e530e4a92ddc3fa5d3c4b57f61e9083cdccafafab4e4e**

Documento generado en 15/03/2023 11:07:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>